

# Viviendas

6/11/35

Ley de la Jefatura del Estado aclarando el alcance de la exención fiscal del 90 por 100 del total importe de los impuestos de Derechos reales y transmisión de bienes y timbre del Estado, en la adquisición de terrenos en los que hubiera de realizarse la construcción de viviendas protegidas.

(13-4-1942. B. O. 23-4-1942, pág. 2.833)